

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPLSC-08/2023-2 "ADQUISICIÓN DE SECADORA", SEGUNDA VUELTA, PLAZO NORMAL.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 12 doce de mayo de 2023 dos mil veintitrés, siendo las 15:00 quince horas en las oficinas de la Dirección del Área Compras y Adquisiciones, en el domicilio ubicado en Av. Eulogio Parra No. 2539, en la Colonia Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, se reunieron el representante de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, el representante del Órgano de Contraloría Interna, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-08/2023-2 "ADQUISICIÓN DE SECADORA", SEGUNDA VUELTA, PLAZO NORMAL, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como lo previsto en el numeral 6.3 de las Bases, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 26 veintiséis de abril de 2023 (dos mil veintitrés), en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción II de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC-08/2023-2 "ADQUISICIÓN DE SECADORA", SEGUNDA VUELTA, PLAZO NORMAL.
- 2.- El 03 tres de mayo de 2023 (dos mil veintitrés), se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 72 de La Ley.
- 3.- El 09 nueve de mayo de 2023 (dos mil veintitrés) y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y apertura de las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Convocante, presentando propuestas los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE:				
1.	LUIS OUSSET R., S.A. DE C.V.				
2.	FERRETERIAS TORKE, S. DE R.L. DE C.V.				

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes;

CONSIDERANDOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley, se realizó el dictamen de las Propuestas Presentadas y en lo relativo a los aspectos técnicos quedó a cargo de la Mtro. Fernando Tolentino de la Mora — Director de Atención Humanitaria, en lo relativo a los aspectos administrativos y económicos quedaron a cargo de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, representada por la Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez, a continuación se expone el dictamen para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante conforme a las bases del proceso.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCUBRENCIA DE COMITÉ LPLSC-08/2023-2 "ADQUISICIÓN DE SECADORA INDUSTRIAL", SEGUNDA VUELTA, PLAZO NORMAL.

1



ASPECTOS TÉCNICOS

1. EL LICITANTE: LUIS OUSSET R., S.A. DE C.V.

CUMPLE TÉCNICAMENTE EN:

PARTIDA: ÚNICA.

2. EL LICITANTE: FERRETERÍAS TORKE, S. DE R.L. DE C.V.

INCUMPLE TÉCNICAMENTE EN:

PARTIDA: ÚNICA.

INCUMPLE AL OFERTAR UN EQUIPO REMANUFACTUADO Y

CAPACIDAD DISTINTA.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:	LICITANTES				
	ASI ECTOS ADIVINISTRATIVOS.	LUIS OUSSET	LUIS OUSSET R., S.A. DE CV.		FERRETERIAS TORKE, S. DE R.L. DE C.V.	
NÚMERO	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
a)	ANEXO 4 (ACREDITACIÓN)	х		х		
b)	ANEXO 5 (PROPUESTA TÉCNICA)	Х		X		
c)	ANEXO 6 (PROPUESTA ECONÓMICA). * LISTA DE PRECIOS UNITARIOS Y TOTALIZADOS.	Х		х		
d)	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES NO MAYOR A 30 DÍAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	х		X		
e)	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIÁL NO MAYOR A 30 DÍAS.		х	X (SIN REGISTRO PATRONAL)		
Ŋ	ANEXO 8 (ESCRITO PARA INTERVENIR EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES)	х		х		
g)	ANEXO 9 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN)	х		х		
h)	ANEXO 10 (ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY)	Х		х		
i)	ANEXO 13 (ESCRITO DE GARANTÍA)	х		х		
k)	Anexo 14 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR)	NO A	СЕРТА	NO ACEPTA		

99

Day



ASPECTOS ECONÓMICOS

ASPECTOS ECONÓMICOS:				ονόμιτος	LICITANTES			
				LUIS OUSSET	R., S.A. DE C.V.	FERRETERIAS TORK	FERRETERIAS TORKE, S. DE R.L. DE C.V.	
NO. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
ÚNICA	1	EQUIPO		Secadora industrial. 24.9 Kilogramos, 41 ciclos (mínimo). Calentamiento a gas LP. Voltaje 200-240V / 60 Hz / 1-3 F. Deberá incluir todas las instalaciones necesarias (eléctrica y gas), servicio de puesta en marcha presencial del equipo en sitio, capacitación para la correcta operación del equipo. Garantía de fabricante.	\$ 128,250.00	\$ 128,250.00	\$ 95,312.02	\$ 95,312.02
					SUBTOTAL	\$ 128,250.00	SUBTOTAL	\$ 95,312.02
					IVA	\$ 20,520.00	IVA	15,249.9
					TOTAL	\$ 148,770.00	TOTAL	110,561.9

- 1. El Licitante FERRETERÍAS TORKE, S. DE R.L. DE C.V., incumple en la partida única al ofertar un equipo remanufacturado y con capacidad distinta, por lo que se desecha la totalidad de su propuesta, conforme a lo establecido en el punto 8 de las Bases en su inciso m) que dice: "Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes "BASES", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes y/o servicios". Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 2, de la "LEY" y artículo 45 numeral 4 del "REGLAMENTO".
- 2. El Licitante LUIS OUSSET R., S.A. DE C.V., incumple al presentar la Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una fecha de revisión mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, el documento presentado es con una revisión practicada el día 03 de abril de 2023, conforme a lo solicitado en el punto 6.1 inciso e) de las Bases; por lo que se desecha la totalidad de su propuesta, de acuerdo a lo establecido en el punto 8 de las Bases en su inciso m) que dice: "Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes "BASES", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes y/o servicios". Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 2, de la "LEY" y artículo 45 numeral 4 del "REGLAMENTO".

Por lo anterior, se emiten los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO. – Conforme al resultado de las Evaluaciones, con base al dictamen técnico, análisis y revisión de los aspectos administrativos y económicos, y demás documentos que integran el expediente mediante el proceso licitatorio LPLSC 08/2023-2 "ADQUISICIÓN DE SECADORA", SEGUNDA

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAUSTN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPLSC-08/2023-2 "ADQUISICIÓN DE SECADORA INDUSTRIAL", SEGUNDA VUELTA, PLAZO NORMAL.



VUELTA, PLAZO NORMAL, con fundamento en lo dispuesto en las fracciones VI y VII del artículo 72 y demás relativos de la ley, y la fracción VI del artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, se resuelve:

1.- Declarar DESIERTO el proceso licitatorio LPLSC 08/2023-2 "ADQUISICIÓN DE SECADORA", SEGUNDA VUELTA, PLAZO NORMAL, conforme al punto número 9 de las Bases, en sus incisos a), d), f) y g) que señalan: "Si ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables." "Cuando los precios de los bienes y/o servicios ofertados no resulten aceptables, conforme a lo normado por el artículo 71, apartado 1., de la "LEY"." "Por exceder del techo presupuestal autorizado para este "PROCESO". "Si después de efectuada la evaluación, la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esto en fundamento con el artículo 71 numeral 1, de la LEY."

SEGUNDO.- Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Eulogio Parra No. 2539, col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

TERCERO. - Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las 15:20 quince horas con veinte minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ

DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA

L.C.P. BERENICE CARABEZ HERNÁNDEZ

MIEMBRO DESIGNADO POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES Y TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA

MTRO. FERNANDO TOLENTINO DE LA MORA.

DIRECTOR DE ATENCIÓN HUMANITARIA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA